MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

97703 _ 9798

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ○ NO ○ SI

CLAVE CATASTRAL ① ② ③ ④ ⑤ ⑥ — LOCALIDAD, ZONA, SECTOR, MANZANA, LOTE, PROP. HORIZONTAL

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA Nº ____

DATOS GENERALES
- ⑦ ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
- ⑧ ☐ ZONA HOMOGENEA
- ⑨ ☐ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCIÓN:
barrio ____
calle ____
____ Mz ____ lote ____

⑩ CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES ⑪ ☐ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

⑨ ACCESO AL LOTE (MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA)
1. LOTE INTERIOR
2. POR PASAJE PEATONAL
3. POR PASAJE VEHICULAR
4. POR CALLE
5. POR AVENIDA
6. POR EL MALECON
7. POR LA PLAYA

⑲ DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
- SOBRE LA RASANTE +
- BAJO LA RASANTE _
- METROS

CERRAMIENTO
- HORMIGON ARMADO
- MADERA
- CAÑA
- OTRO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

⑬ MATERIAL DE LA CALZADA
1. TIERRA
2. LASTRE
3. PIEDRA DE RIO
4. ADOQUIN
5. ASFALTO O CEMENTO

⑭ ACERA
1. NO TIENE
2. ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3. DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

⑮ AGUA POTABLE
1. NO EXISTE
2. SI EXISTE

⑯ ALCANTARILLADO
1. NO EXISTE
2. SI EXISTE

⑰ ENERGIA ELECTRICA
1. NO EXISTE
2. SI EXISTE RED AEREA
3. SI EXISTE RED SUBTERRANEA

⑱ ALUMBRADO PUBLICO
1. NO EXISTE
2. INCANDESCENTE
3. DE SODIO O MERCURIO

SERVICIOS DEL LOTE

⑳ AGUA POTABLE
1. NO EXISTE
2. SI EXISTE

㉑ DESAGUES
1. NO EXISTE
2. SI EXISTE

㉒ ELECTRICIDAD
1. NO EXISTE
2. SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

SIN DECIMALES
- ㉓ AREA
- ㉔ PERIMETRO
- ㉕ LONGITUD DEL FRENTE
- ㉖ NUMERO DE ESQUINAS

AVALUO DEL LOTE (sin centavos)

CROQUIS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

㉗
1. SIN EDIFICACION
2. CON EDIFICACION

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

㉘
1. SIN USO
2. CONSTRUCCION
3. OTRO USO

㉙ OTRO USO
NOMBRE ____ CODIGO

㉚ NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

㉛ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

㉜ TOTAL DE BLOQUES

OBSERVACIONES:
Sello donac. Amparo 18/02/13

MODO DE PROPIEDAD

1 ☐ UN SOLO PROPIETARIO
2 ☐ HERENCIA INDIVISA
3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL
3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL
4 ☐ OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD NOTARIA	TITULO DE PROPIEDAD FECHA
	Perez	Cruz America	1305393395-9	III Manta	14/01/13
CODIGO ☐					

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

INDICADORES GENERALES

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA: caña; madera; ladrillo o piedra; hormigon armado; metal	PAREDES: no tiene; caña; madera o lata; fibra; ladrillo o común; ladrillo industrial o bloque; tabiques modulares (vidrio, madera, etc)	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: tierra; madera; ladrillo; piedra; hormigón	PISO: tierra; cemento; madera; vidrio o granito fundido; baldosa; cerámica; parquet o mayolica; porcelanato; mármol o marmetone	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: caña; cade (paja); madera; zinc; ruberoid; asbesto cemento; hormigon armado; teja	TUMBADOS: no tiene; si tiene	VENTANAS: no tiene; caña; tablero o lata; madera o vidrio; bloque ornamental; madera tipo chazas o hierro; aluminio; madera fina; aluminio de color	AGUA: no tiene; sobrepuestas; empotradas	ELECTRICIDAD: no tiene; sobrepuestas; empotradas	EQUIPO ESPECIAL: no tiene; piscina; cuarto de maquinas	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: buena; regular; mala; ruina	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
39	40	41											1. 53
54	55	56											1. 68
69	70	71											1. 83
84	85	86											1. 98
99	100	101											1. 113
114	115	116											1. 128
129	130	131											1. 143
144	145	146											1. 158
159	160	161											1. 173
174	175	176											1. 188
189	190	191											1. 203
204	205	206											1. 218
219	220	221											1. 233
234	235	236											1. 248
249	250	251											1. 263
264	265	266											1. 278

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)
VALOR DEL LOTE MAS
VALOR DE LA CONSTRUCCION

levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES: _____

3275130 COPIA

2013-13-08-03-P.0309.-

DONACION: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA CRUZ AMERICA PEREZ.-

CUANTIA: $ 12.720.24.-

En la Ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes catorce de Enero del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR,** Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero JAIME ESTRADA BONILLA, por los derechos que representan como ALCALDE del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA,** según documentos que se adjuntan y en calidad de "DONANTE O MUNICIPIO"; y, por otra parte la señora CRUZ AMERICA PEREZ, de estado civil casada con el señor BIBANO PINCAY, por sus propios derechos y en calidad de **"DONATARIA"**. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **DONACION,** la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una Escritura de Donación contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA,** representado por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA,** conforme lo justifica con la documentación que adjunta a quien en lo posterior se lo denominará **"EL DONANTE";** y por otra parte a la señora **PEREZ CRUZ AMERICA,** a quien se le denominará "LA **DONATARIA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante oficio No. 101-DV-SSMTA, el Señor Dicter Vera de la Sala Situacional del Comité de Gestión de Riesgo

Sello 02/19/13

de Manta informa al Señor Alcalde, que el día Viernes 2 de Marzo del 2012 en horas de la madrugada la Ciudad de Manta soportó una fuerte lluvia que provocó se desborde el cauce del río burro afectando algunos sectores que se encuentran en el cauce de las riberas del río, lo cual originó que se active el Comité de Gestión de Riesgo por lo que pusieron su contingente para evacuar a los damnificados en los albergues respectivos. Lo que conllevó a realizar el levantamiento técnico con la finalidad de evaluar los daños que sufrieron las viviendas, así mismo las Instituciones que conforman el Comité de Gestión de Riesgo y el personal Técnico del GAD Manta, presentan la información levantada el cual determina que son 100 familias damnificadas, tal como se encuentra en el listado que adjunta. Mediante **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012,** de fecha 2 de Marzo del 2012, el Ingeniero Jaime Edulfo Estrada Bonilla Alcalde del cantón Manta, **resuelve Declarar en Estado de Emergencia al Cantón Manta**, debido al fenómeno natural de orden climático que se dio en la ciudad de Manta, en el cual muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA,** a reubicar la familias damnificadas, con el propósito de adoptar y aplicar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y solucionar los graves problemas y daños ocasionados por la fuerte estación invernal, por esta razón el Concejo Municipal del Cantón Manta en Sesión Extraordinaria del 4 de marzo de 2012, **resuelve respaldar y ratificar íntegramente la resolución de Declaratoria de Emergencia Nº 001-ALC-M-JEB-2012**, emitida por la Alcaldía de Manta con fecha marzo 2 de 2012 y además autoriza al ejecutivo de este gobierno local, para que suscriba los convenios que sean necesarios y que tengan cómo finalidad atender de manera prioritaria a los damnificados, y de manera particular convenios de cooperación con el MIDUVI, MIES, SNGR, entre otros. Así mismo el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de Marzo del 2012, **decreta el Estado de Excepción** por la rigurosa estación invernal que afectó a las Provincias de Manabí, Los Ríos, Guayas, El Oro y Loja, con el objeto de mitigar y prevenir los impactos de las inundaciones y deslizamientos, que amenazaron la supervivencia de la población, y provocaron la destrucción de la infraestructura agropecuaria y productiva

de dichos sectores, generando un alto riesgo de conmoción interna en ese territorio. Con oficio No. 146-ALC-M-JEB Manta, marzo 4 de 2012, suscrito por el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Manta, dirigido al Arquitecto Pedro Antonio Jaramillo Castillo, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, le hace conocer que al haber sido seriamente afectada por la fuerte estación invernal la ciudad de Manta, se declaró el estado de emergencia, y el Presidente Constitucional de la República Economista Rafael Correa mediante Decreto Ejecutivo N° 1089 **declara el Estado de Excepción** en varias provincia del país, incluida Manabí. Por lo que solicita al Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda la suscripción de un convenio en el que se establezcan compromisos mutuos. Con fecha 16 de Marzo del 2012, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, MIDUVI, y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, celebraron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de brindar solución habitacional en una primera fase a 100 familias damnificadas por la pérdida de sus viviendas, aplicando procesos técnicos y sociales que permitan lograr programas de vivienda consolidados, con obras de infraestructura básica, espacios de participación comunitaria, servicios complementarios y saludables. A través de este convenio el GAD Manta se comprometió a diseñar y ejecutar las viviendas, las obras de infraestructura básica, habilitar los servicios, construir vías, espacios verdes y coordinar la implementación de energía eléctrica, en los programas de Reasentamientos de acuerdo con la planificación y los diseños aprobados por el MIDUVI., además también adquirió como compromiso, realizar los trámites legales y administrativos para obtener los terrenos para el desarrollo de los proyectos de reasentamientos emergente y la legalización de dichos terrenos a favor de los beneficiarios. En virtud de lo expuesto el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, ha dispuesto la reubicación de las personas que perdieron sus hogares por causa de la rigurosa estación invernal, otorgándoles lotes de terrenos así como las viviendas financiadas por el MIDUVI de conformidad con los convenios suscritos, en el sector de **URBIRRIOS II de la Parroquia Tarqui de esta CIUDAD de MANTA. TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** El Gobierno Municipal del Cantón Manta, adquirió mediante Sentencia de fecha Marzo 25 de 2011 las 16H12, dentro del

juicio de Expropiación que se tramitó, en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí un área de terreno de 1`747.610,71 m2, sentencia que fue Protocolizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 21 de Octubre del 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad en la misma fecha, esto es el 21 de Octubre el 2011, de esta área de terreno en la actualidad existe un remanente del cual se va a utilizar un área de 14.400 m2 para la entrega de los lotes de terrenos a los damnificados sobre los que se ha construido las viviendas que han sido financiadas por el MIDUVI. **CUARTA: DONACION Y REUBICACION.-** Con los antecedentes anotados en líneas anteriores el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal procede a reubicar, a la señora**PEREZ CRUZ AMERICA,** para lo cual tiene a bien entregar en donación el lote de terreno ubicado en **Urbirrios II parroquia Tarqui, Manzana "24" lote No.30**y cuyas medidas y linderos son: Por el frente, con 8,00m.- lindera con la Avenida 11, por atrás, 8,00m.- lindera con el lote No.03; por el costado derecho, 18,00m.- lindera con el lote No.29; costado Izquierdo,18,00m.-lindera con el lote No. 31. **Área total** de 144,00m2, y asignado con la **Clave Catastral: 3275130000. QUINTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad por el lapso de QUINCE AÑOS por lo tanto no podrá vender ni enajenar dicho bien y solamente será extinguidoel Patrimonio Familiar mediante autorización de la Municipalidad de Manta. **SEXTA: LA CUANTÍA.** La cuantía de esta escritura está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta **(12.720,24), DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS. SEPTIMA: EXENTOS DE PAGOS DE ALCABALAS.-** En apego a lo establecido en el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN** en suartículo 534 literal b) que dispone: En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de viviendas de interés social, o que permanezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total, quedan exentos los beneficiarios de los lotes de terreno del pago del Impuesto de Alcabala, en

virtud de ser un Reasentamiento de familias damnificadas por las fuertes lluvias ocurridas en la cuidad de Manta, lo que originó la **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012,** de fecha 2 de Marzo del 2012 y el **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de Marzo del 2012. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** A) Nombramiento Alcalde del Cantón Manta; B) Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta; C) Autorización del Departamento de Planeamiento Urbano; D) Certificado del Departamento de Avalúo Catastro y Registro Municipal; E) Certificado de la Dirección Financiera Municipal; F) Certificado de solvencia otorgado por el Departamento de tesorería Municipal; G) Certificado de Solvencia otorgado por el Cuerpo de Bombero de Manta; I) Copia de cédula y papeleta de votación del donatario; j) Ficha Técnica emitida por la Dirección de Desarrollo Promoción Social y Comunitario. **NOVENA: LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente Minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma. F.) Dr. Lino Romero Ganchozo, Matrícula Numero ochocientos setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdos con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario a excepción de la señora CRUZ AMERICA PEREZ, quien manifiesta a no saber hacerlo y por lo cual estampa su huella digital del dedo pulgar de la mano derecha y a su ruego firman dos testigos vecinos y conocidos quienes la identifican, El Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

ING. JAIME ESTRADA BONILLA
C.C. No. 130182185-4

CRUZ AMERICA PEREZ
C.C. No. 130539395-9

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABG. RAUL GONZÁLEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

TGO. Elizabeth Pita B
C.C. No. 130757279-0.

TGO. Angela Pita B
C.C. No. 130796286-8

EL NOTARIO.-

NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
DOY FE: Que el presente documento es igual a su original.

Manta 14 ENE 2013

EL NOTARIO

Ab. [redacted]

TERCERA DEL CANTON MANTA NOTARIA
ABG. IVAN GONZALEZ MACIAS
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 130539395-9

PEREZ CRUZ AMERICA

MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

27 SEPTIEMBRE 1945

002- 0091 00272 F

MANABI/ 24 DE MAYO

SUCRE 1945

ECUATORIANA****** V4343V4242

CASADO BIBIANO PINCAY

ELEMENTAL QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE IGNACIO PEREZ PILOZO

****

MANTA 30/12/2008

30/12/2020

REN 0594086

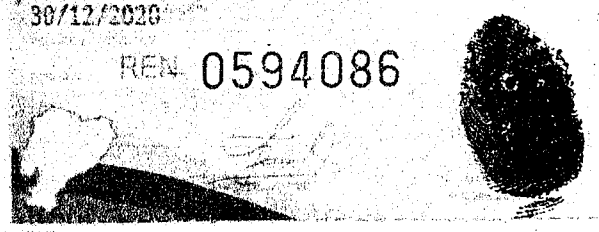

CIUDADANIA 130330658-7

PINCAY FIDIANO

MANABI/SUCRE

10 NOVIEMBRE 1937

001- 0004 00010 M

MANABI/ JIPIJAPA 1937

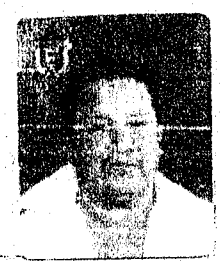

ECUATORIANA****** V4443V4442

CASADO AMERICA PEREZ CATHOLA

NINGUNA AGRICULTOR

MIGUEL EMILIO

****

MANTA 30/12/2008

30/12/2020

REN 0594107

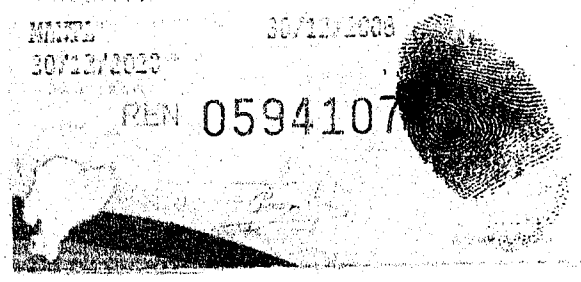

M2.24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

241-0013
NÚMERO

1303308587
CÉDULA

PINCAY FIDIANO

MANABI — PROVINCIA
SUCRE — PARROQUIA
24 DE MAYO — CANTÓN

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
R.G.M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

099-0047
NÚMERO

1305393959
CÉDULA

PEREZ CRUZ AMERICA

GUAYAS — PROVINCIA
VELASCO IBARRA — PARROQUIA
EL EMPALME — CANTÓN
— ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130796286-8

PIN BAQUE ANGELA FRANCISCA

MANABI/24 DE MAYO/NOBOA

03 OCTUBRE 1974

FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 004- 0016 00472 F

MANABI/24 DE MAYO
DOMICILIO SEXO

NOBOA 1974
AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E1333I2222
IND. DACT.

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE
PROFESION/OCUP.

VICTOR SEBASTIAN PIN

NATIVIDAD A BAQUE YOSA
APELLIDO DE LA MADRE

MANTA 02/07/2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

02/07/2016
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0317901
Mnb

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

347-0060
NÚMERO

1307962868
CÉDULA

PIN BAQUE ANGELA FRANCISCA

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

–
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130757279-0

PIN BAQUE ELIZABETH MONSERRATE

MANABI/24 DE MAYO/NOBOA

21 NOVIEMBRE 1972

002- 0582 00706 F

MANABI/ 24 DE MAYO

NOBOA 1972

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E3333A2222

CASADO MIGUEL ANGEL MOREIRA DELGADO

SECUNDARIA ESTUDIANTE
PROFESION/OCUP.

VICTOR SEBASTIAN PIN

NATIVIDAD AGUASANTA BAQUE YOSA

MANTA 06/02/2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

06/02/2016
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0252904
Mnb

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

081-0074
NÚMERO

1307572790
CÉDULA

PIN BAQUE ELIZABETH MONSERRATE

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

MANTA
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 79729

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL.DEL CANTON MA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 10 de enero de 20 13

VALIDA PARA LA CLAVE
3275130000 PROG HABITACIONAL SI MI CASA MZ-24 LOTE 30
Manta, diez de enero del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: 102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
Nº 0237692

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1360000700001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: GAD. MCPAL. DEL CANTON MANTA
DIRECCIÓN : PROG HABITACIONAL SI MI CASA MZ-24 LOTE 30

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 237208
CAJA: CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE
FECHA DE PAGO: 10/01/2013 12:18:15

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 10 de Abril de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 55303

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANOS
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MANTA perteneciente a URBIRIOS II MZ-24 LOTE 30 ubicada AVALÚO COMERCIAL PTE. $12720.24 DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE 24/100 cuyo CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION, NO CAUSA IMPUESTO DE ALCABALAS SEGÚN ARTICULO 534 LITERAL B DEL COOTAD asciende a la cantidad de

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN FINANCIERA

Manta, 12 de ENERO del 2013

ELABORADO: MA. JOSE PARRAGA M.

Director Financiero Municipal

IMP.IGM.mj

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 099826

No. Certificación: 99826

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 12 de enero de 2013 *No. Electrónico: 9864*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-27-51-30-000
Ubicado en: URBIRIOS II MZ 24 LOTE 30

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL.DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**720,00**
CONSTRUCCIÓN:	**12000,24**
	12720,24

Son: DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrin S.
Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
GONZALEZ MELGAR
R.G.M.

Impreso por: MARIS REYES 12/01/2013 9:02:55

IMP.IGM.mj

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÒN

N°. 72- 2013

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a PEREZ CRUZ AMERICA para que celebre escritura de Donación de terreno propiedad de G.A.D.MANTA, correspondiente al LOTE 30 DE MANZANA 24, ubicado en Urbirrios II, parroquia Tarqui, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente:	*8.00m. – Avenida 11*
Atrás:	*8.00m. – Lote # 03*
Costado Derecho:	*18.00m. – LOTE 29*
Costado izquierdo:	*18.00m. – LOTE 31*

Área total: *144,00m2.*

Manta, Enero 08 de 2012

Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
L.M.L.D.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIREC. DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

DIRECCION DE REASENTAMIENTOS HUMANOS

INFORMACION DE FAMILIAS AFECTADAS

UBICACIÓN GEOPOLITICA ADMINISTRATIVA

PROVINCIA: MANABI	SECTOR: SANTA CLARA
CANTÓN: MANTA	CALLE NO. CALLE 318 A ORILLAS DEL RIO BURRO
PARROQUIA ELOY ALFARO	COORDENADAS WG584: ZONA: X: 0532978 Y: 9892380

DATOS GENERALES	JEFE DEL HOGAR	CONYUGE
	NOMBRES Y APELLIDOS : AMERICA CRUZ PEREZ CATAGUA	NOMBRES Y APELLIDOS FIVIANO PINCAY OCHOA
	CEDULA DE IDENTIDAD : 130539395-9	CÈDULA DE IDENTIDAD
	TELEFONO MÒVIL 088034760 HIJO JUAN PINCAY	TELEFONO MÒVIL
	CORREO ELECTRÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO
	ETNIA MESTIZA	ETNIA MEZTIZO

ESTRUCTURA FAMILIAR

MIENBROS DE LA FAMILIA Nombres y apellidos (incluya jefe de hogar y conyuge)	Edad	Sexo	Estado Civil (soltero, casado, unión libre, viudo, separado)	Parentesco con el jefe de Hogar	Ocupaciòn	Tercera Edad improduct.	Madre soltera	Capacidades Especiales		Ingresos promedio mensuales USD	Gastos promedio mensuales USD
								No. Carnet CONADIS	% discapacidad		
AMERICA PEREZ	67	F	CASADA	JEFA	AMA DE CASA						
IVIANO PINCAY	77	M	CASADO	CONYUGE							
NGELICA PINCAY	24	F	SOLTERA	HIJA	CASA					200	200
									Total	200	200

DATOS DEL INMUEBLE

DATOS DEL PREDIO				TENENCIA DE LA PROPIEDAD		ESTADO LEGAL DEL INMUEBLE		GEO-REFERENCIACIÓN
No. Catastral del predio		Clave catastral		PROPIO		CON ESCRITURA		EJE X
Terreno (mz)	4X4	Avalúo Catastral		ARRENDADO		SIN ESCRITURA		532978
Construcc (mz)	4X4	Avalúo Comercial		PRESTADO		POSESIÓN	X	EJE Y
Numero de pisos		Impuesto Predial		INVADIDO	X	AÑOS DE RESIDENCIA	10 AÑOS	9892380

CONSTRICCIÓN

		6. SERVICIOS BASICOS	
CONSTRUCCIÓN	ESTRUCTURA:CAÑA	AGUA POTABLE	NO
	PAREDES:CAÑA	ALC. SANITARIO	SI
	CUBIERTA:ZING	ALC. PLUVIAL	NO
	CERRAMIENTO:	ALC. MIXTO	NO
	ACABADOS (MALOS, REGULARES, BUENOS, EXCELENTE)	MANEJO RES SOLIDOS	NO
		TELEFONIA	NO

UBICACIÓN ACTUAL DE LA FAMILIA

EN SU VIVIENDA	X	EN ALBERGUE	
EN ESCUELA/COLEGIO		EN HOGAR ACOGIENTE	
OTROS:			

COMPROMISO A REUBICARSE

ITIABLE PARA EL REASENTAMIENTO:	
A FAMILIA ESTA DISPUESTA A REUBICARSE: SI O NO ?	SI
I LA RESPUESTA ES NO, PREGUNTE POR QUE?	

EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (VIVIENDA Y TERRENO)

AMENAZA		IMPACTOS TERRENO		IMPACTOS VIVIENDA	
DESLIZAMIENTO		INESTABILIDAD		NINGUN DAÑO	
VOLCANES		COLAPSAD	X	LVE REPARABLE	
INUNDACIÓN	X	GRIETAS		NO REPARABLÑE	X
MAREJADA		OTROS:		COLAPSADA	
ISMO				SO INMINENTE	
VIENTO HUR.		Se recomienda mitigar? Si o No			
SEQUIA		Se recomienda reubicar? Si o No		SI	
OTROS:		Se recomienda evaluación especializada			

10. OBSERVACIONES

SE LE MOJO TODO LO QUE TENIA

SE INUNDO Y SE LE LLENO DE LODO

NOMBRE Y FIRMA DEL TECNICO RESPONSA	FIRMA DEL JEFE DE HOGAR O CONYUGE	FECHA
Firma:		
Nombre:		

11. REGISTRO FOTOGRAFICO

DURANTE EL LEVANTAMIENTO SE DEBERÁ TOMAR VARIAS FOTOGRAFIAS DE LA VIVIENDA Y TERRENO AFECTADOS Y PEGHAR EN EESTE ESPACIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

CERTIFICACION

La Dirección de Planeamiento Urbano, certifica que el predio ubicado en Urbirrios II **Mz.24, Lote No. 30** que posee un área total de **144,00m2**, actualmente pertenece al GADM MANTA, pero debido al Decreto de Emergencia del 02 de Marzo del presente año, esta entidad se comprometió antes el MIDUVI a través de un convenio suscrito en donar el terrenos para las cien familias damnificadas mientras que el MIDUVI se comprometió a transferir los fondos para la construcción de las viviendas y en este caso la beneficiaria será la **SRA. PEREZ CRUZ AMERICA**, con cedula de ciudadanía **No.130539395-9**, quien se acoge al COOTAD en su Art. 534 literal B que señala ***" En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de vivienda de interés social, o que pertenezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total."***

Sobre esta base legal por ser este un proyecto de ayuda social a los damnificados de las fuertes lluvias que sufrió el cantón en el mes de Marzo lo que originó la declaratoria de emergencia y el decreto presidencial.

Manta, Enero 08 de 2013

Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

El presente documento se emite salvado de cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante si se comprobare que se han representado alteraciones, modificaciones al texto de esta certificación, datos falsos o representaciones graficas erróneas, invalidaran lo certificado.

JCV/AMRL.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a petición del Lcdo. David Loor Pisco.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY CONSTANCIA**: Que a nombre de la Srta. **PEREZ CATAGUA AMERICA CRUZ,** con cedula de ciudadanía No. 130539395-9, sea dueña de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que se realizó desde el año 1975, hasta la presente fecha. Certificado elaborado por la Sra. Silvia Cruz María Vera Medranda con Cedula de Ciudadanía No. 130648382-5

Manta, 02 de Enero del 2013

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130182185-4

ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

MANABI/MANTA/MANTA

29 JULIO 1955

002- 0032 00778 M

MANABI/ MANTA

MANTA 1955

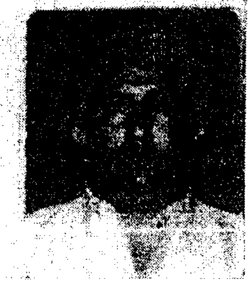

ECUATORIANA****** V3444V4242

CASADO DECCY MEDRANDA

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

EDULFO ESTRADA

OLGA BONILLA

MANTA 08/04/2005

08/04/2017

REN 0437702

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

154-0033
NÚMERO

1301821854
CÉDULA

ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

MANTA
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
RAUL GONZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de

Manabí

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón

Manta

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

Fernando Gonzabal Intriago
Presidente

Ana Arteaga Moreira
Vicepresidenta

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI
CNE SECRETARIA

Fernando Terán Barahona
Vocal

Carlos Zambrano Argandoña
Vocal

Fito Rivadeneira Chinga
Vocal

Julio Bermúdez Montalvo
Secretario

NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original.
Manta 30 JUL 2009
EL NOTARIO
Ab. Raúl González Melgar

Ab. Raúl González Melgar NOTARIO MANTA

3295130

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÒN

N°. 72- 2013

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a PEREZ CRUZ AMERICA para que celebre escritura de Donación de terreno propiedad de G.A.D.MANTA, correspondiente al LOTE 30 DE MANZANA 24, ubicado en Urbirrios II, parroquia Tarqui, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente:	*8.00m. – Avenida 11*
Atrás:	*8.00m. – Lote # 03*
Costado Derecho:	*18.00m. – LOTE 29*
Costado izquierdo:	*18.00m. – LOTE 31*

Área total: *144,00m2.*

Manta, Enero 08 de 2012

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA – DIREC. DE PLANEAMIENTO URBANO

Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
L.M.L.D.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.